REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº 167320A/14.- D.J.A. Nº 6019/14.- S/ APROBACION DE PROYECTO DE RESOLUCION.----------

DICTAMEN N° 2458 **Asunción,** 27 **de octubre del 2014.-**

RECIBIDO 22 OCT 2014 Cárl. Jorge Delgado SECRETARIA GENERAL Dirección Nacional de Aduanas

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MOLMAN S.A. EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2014, "ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS", REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".*----------

Del expediente Administrativo, obra el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 08 de octubre de 2014, que su parte sustancial refiere: *"Por lo tanto, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación del llamado para la ADQUISICION DE TELEFONO, a favor de la firma* ***MOLMAN S.A****..., correspondiente al* ***ITEM Nº 2****, de acuerdo a los bienes y precios ofertados en los términos del procedimiento de contratación que da origen al presente dictamen. Se sugiere declarar desierto el* ***ITEM Nº 1****, por la causal establecida en el Articulo 34 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Publicas", que dispone en su inciso c)...".*----------

Marco Legal

El artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..." y el artículo 34 del mismo cuerpo legal dispone "PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: **b)** el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; **c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d)...e)...f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables".----------

En el presente caso, el análisis y estudio para aplicar el procedimiento para la adjudicación directa, ha sido realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, por tanto es exclusiva responsabilidad de la misma.----------

En estas condiciones, teniendo en cuenta el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando las atribuciones otorgadas al Sr. Director Nacional de Aduanas en el Articulo 386 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, que puede firmar la **Resolución** propuesta ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MOLMAN S.A. EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2014, "ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS", REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".***----------

Atentamente.-

Abog. Celso Rodríguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Nicolás Fanego
Jefe, Dpto. de Asesoría Legal
Dirección Jurídica - DNA

DRA. ELODIA ALMIRÓN PRUJEL
Directora Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

CONTRATACIÓN DIRECTA
"ADQUISICION DE TELÉFONOS" ID N° 280.276.
DICTAMEN UOC N° 39 /2014

Asunción, 8 de octubre de 2014

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, se dirige respetuosamente a usted en el marco del proceso de Contratación Directa N° 10/14 para la **"ADQUISICION DE TELEFONOS"** con ID N° **280276**, que ha sido debidamente difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al numero de oferentes legalmente requerido, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes para el día 1 de octubre de 2014 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la institución.

En efecto, según consta en el acta de apertura de ofertas labrada en la fecha señalada, se han recibidos 3 (tres) ofertas presentadas por las firmas: ***RIEDER & CIA. S.A.C.I., EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES Y MOLMAN S.A***., donde se ha verificado la presentación de documentos sustanciales, dejado constancia que no ha sido desechada ninguna oferta por presentación tardía, conforme a lo establecido en el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a las cuales nos remitimos.

Para tal efecto, antes del análisis de los precios ofertados, la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones determina la necesidad de verificar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida mediante el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** poderes suficientes del firmante de la oferta, así como la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

Siguiendo el proceso de evaluación y teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso es por **ITEMS,** realizada la verificación de los documentos substanciales se debe considerar lo establecido en el artículo 63 de la reglamentación que textualmente establece: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; **2)** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo", por lo que se realiza el análisis de las ofertas evaluadas como las más económicas, para lo cual se adjunta el CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y EL CUADRO DE DOCUMENTACIONES.

Continuado con el proceso de evaluación, y en virtud de lo establecido en el artículo 59° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha realizado consulta a los oferentes, conforem al siguiente detalle:

- ✓ **Molman S.A.:** Por Nota DAS N° 51/2014 de fecha 7 de octubre del corriente año, se solicito a la citada empresa autorización del fabricante, representante o distribuidor del producto ofertado en el Ítem N° 2, cuya respuesta fue remitida en fecha 8 de octubre de 2014.

En respuesta a la misma, la citada empresa presenta la autorización del fabricante.

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

ROBERTO C. CANIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana Paraguay	**CONTRATACIÓN DIRECTA** "ADQUISICION DE TELÉFONOS" ID N° 280.276. DICTAMEN UOC N° 39 /2014

Que de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación y adjudicación dispuestos en los artículos 26, 28 y 34 inc. f) de la Ley Nº 2051/03 y disposiciones concordantes de su Decreto Reglamentario, la oferta más económica perteneciente a la firma **MOLMAN S.A.,** cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para el efecto y presenta el precio evaluado como el más bajo para el ítem 2, siendo susceptible de apreciación y análisis económico.

Por lo tanto, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación del llamado para la ADQUISICION DE TELEFONO, a favor de la firma **MOLMAN S.A.;** con RUC N° 80014304-3, por el monto de **GUARANÍES TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL (G. 13.188.000),** correspondiente al **ÍTEM N° 2**, de acuerdo a los bienes y precios ofertados en los términos del procedimiento de contratación que da origen al presente dictamen.

Se sugiere declarar desierto el **ÍTEM N° 1**, por la causal establecida en el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que dispone en su inciso *c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*;

Se coteja que el monto total previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 131/2014 para el presente llamado es de GUARANIES TREINTA MILLONES (G. 30.000.000).

Se adjunta a la presente el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MOLMAN S.A. EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2014, "ADQUISICIÓN DE TELEFONOS", REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro dictamen.

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CARIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	RIEDER & CIA. SACI	EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES	MOLMAN SA
Formulario de Oferta * (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	cumple	cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	cumple	cumple	cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente.	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	cumple	cumple	cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta y Certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	cumple	cumple
Autorización del Fabricante o Representante o Distribuidor debidamente acreditado, encaso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	cumple	cumple	cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple	cumple	cumple
a) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios iguales (aparato telefonico) a lo solicitado, por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado dentro de los años 2011, 2012 y 2013. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	cumple	cumple	cumple

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
ADQUISICIÓN DE TELEFONO

Item	Descripción	Cantidad	Rieder & Cia. S.A.C.I.		Empresa de Desarrollos Comerciales		MOLMAN SA	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Aparato telefónico inalámbrico., indicador luminoso (3 colores a escoger) con timbre, identificador de llamada por timbre e iluminación, identificador de llamada compatible sistema FSK y DTMFdespliegue en pantalla , 50 estaciones de memorias para el directorio, pantalla iluminada en tres lineas, teclado iluminado en el auricular, tecnologia digital de amplio espectro con salto de frecuencia (FHSS), alta voz DE 220 V. de fabrica	70	143.000	10.010.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2	Aparato telefónico Fax, con recepción Fax - Tel - ANS FAX - TEL., tecla de monitor, identificación de llamadas, memoria de marcado directo, directorio telefónico, alimentación de 220v. 50Hz de fábrica, sin transformador, color negro, que utilice como insumos papel para fax termico.	16	860.000	13.760.000	827.640	13.242.240	**824.250**	**13.188.000**
			TOTAL	**23.770.000**	**TOTAL**	**13.242.240**	**TOTAL**	**13.188.000**

Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Almacenes y Suministros - Dirección de Administración

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Dirección Nacional de Aduanas - Unidad Operativa de Contrataciones

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ADQUISICIÓN DE TELEFONO - EMPRESA ADJUDICADA

Item	Descripción	Cantidad	MOLMAN SA	
			Precio Unitario	Precio Total
2	Aparato telefónico Fax, con recepción Fax - Tel - ANS FAX - TEL., tecla de monitor, identificación de llamadas, memoria de marcado directo, directorio telefónico, alimentación de 220v. 50Hz de fábrica, sin transformador, color negro, que utilice como insumos papel para fax termico.	16	824.250	13.188.000
			TOTAL	13.188.000

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

DECLARACION JURADA

ORDEN	OFERENTE	Declaración Jurada	Monto compromiso	% ESTABLECIDO EN EL PBC	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	Rieder & Cia. SACI	SI	1.250.000	5,26	23.770.000
2	Empresa de Desarrollos Comerciales	SI	665.000	5,02	13.242.240
3	Molman SA	SI	660.000	5,00	13.188.000

Marcos D. Martinez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas